

INFORME DE COMISARIO

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts: 231 inciso segundo, 274 y 279 inciso cuarto y 291 de la Ley de Compañías, con la calidad de Comisaria de la Compañía **TRANSPORTES EN TAXIS VALLE DE LOS NEVADOS S.A.**, debidamente designada por la Junta General de Accionistas, con fecha 18 de Noviembre del 2010 y, de conformidad con el Reglamento de la Superintendencia de Compañías expedida mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. No. 44 del 13 de octubre de 1992, que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario, me permito elevar a conocimiento de los señores miembros de la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario, como consecuencia de haber examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo del Efectivo y el Estado de cambios de la Situación Patrimonial del Ejercicio Económico 2011.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME DE COMISARIO

Conforme a la Resolución No. 92-1-4-3-0014, compete al comisario:

- 1.- Emitir una opinión acerca del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- 3.- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Informar acerca del cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Sobre la base de los antecedentes y con el objetivo antes expuesto, y una vez concluida la revisión de los estados financieros, registros contables, documentos societarios y otros para el cabal cumplimiento de mi función, pongo a consideración de los señores Accionistas de la Compañía de Transporte en Taxis Valle de los Nevados S.A, lo siguiente:

INFORME

1. OPINION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATURARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

De los procedimientos de revisión aplicados para determinar el cumplimiento de resoluciones vigentes por parte de los Administradores de la Compañía de Transportes en Taxis Valle de los Nevados S.A, se determina que, en los aspectos más importantes y de manera general, los Administradores han observado en su mayor parte las normas legales así como las Resoluciones emitidas durante el año 2011, conforme detallo a continuación.

1.1. Constitución y Marco Legal

La Compañía de Transportes en Taxis Valle de los Nevados S.A., se constituyó en mayo 8 del año 2003, mediante escritura pública del cantón Guano, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guano el 26 de junio del 2003, siendo su objeto fundamental la planificación y ejecución de toda actividad de transportes de pasajeros en Taxis, al arrendamiento, compra y venta, préstamo y usufructo de diferentes tipos de vehículos, al suministro de todo tipo de servicio relacionado con el transporte, a la importación, comercialización, compra, venta y distribución de toda clase de vehículos repuestos y accesorios para maquinarias y vehículos automotrices en general, así como también a la importación de llantas, lubricantes, filtros y grasas y más afines para automotores en general.

La Compañía está sujeta a la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y a las leyes que regulan las actividades del sector.

1.2. Libros Sociales

Los libros sociales de la Compañía, se encuentran actualizados.

El libro Talonario de Títulos de Acciones se mantiene hasta el 31 de diciembre del 2011 con un capital social de US \$ 1.360,00 dividido en acciones de \$ 1 cada una.

El libro de Acciones y Accionistas, igualmente se mantiene con registros hasta el 31 de diciembre del 2011.

Los libros sociales de la Compañía se encuentran bajo la custodia de su Gerente General.

1.3 Resoluciones de Juntas Generales – año 2011

Considero que la Administración dispone de un control adecuado para el seguimiento de la aplicación de resoluciones emitidas; de la información obtenida se determina que durante el ejercicio económico 2011, La Junta General se ha reunido y ha emitido resoluciones, cuyo acatamiento y aplicación por parte de la Administración de la Compañía es satisfactoria.

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

De la evaluación efectuada a los procedimientos de control interno aplicados, se determina que estos tienen algunas falencias, lo cual debe entrar en proceso de mejoramiento.

3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LA REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

3.1. Opinión sobre los Estados Financieros

Se ha realizado un análisis de las cifras presentadas en los estados de Situación General de la Compañía de Transportes en Taxis Valle de los Nevados S.A, a diciembre 31 el 2011, así como del Estado de Resultados y su correspondencia con los registros contables por el año terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación Financiera de la Compañía, la cual guarda correspondencia con los registros, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La elaboración de los Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía de Transportes en Taxis Valle de los Nevados, y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías artículos No. 279 y 289.

El presente informe no extingue la responsabilidad de los administradores de la Compañía de Transportes en Taxis Valle de los Nevados S.A., por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo No. 265 de la Ley de Compañías.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la presentación y aprobación de los Estados Financieros se realice en un tiempo no mayor a 90 días de transcurrido el cierre del período fiscal corriente, y presentarlos a consideración de la Junta General con la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la compañía.

3.2. Análisis de las principales cuentas del estado de situación general por el año terminado en diciembre 31 del 2011.

CUENTA.- DISPONIBLES

Bancos.- La Compañía mantiene una cuenta en la Cooperativa Riobamba, su movimiento es producto de las recaudaciones realizadas en efectivo, mismas que son depositadas en la cuenta de ahorros de esta Institución Financiera, al 31 de diciembre del 2011 el saldo en esta cuenta es de \$ 17.063,60

Con el efectivo recaudado la Compañía, también cumple con obligaciones como son: compra de materiales y suministros de oficina, pago de arriendo de local en donde funciona la oficina de la Compañía, etc. Es decir cumple con todos los gastos propios de su actividad económica.

CUENTA.- EXIGIBLE

En el Balance General, consta cuentas por cobrar socios, por \$ 1.085 así como también se verificó el valor de \$ 10.000 por ingreso nuevo grupo.

CUENTA .- ACTIVOS FIJOS

La Compañía cuenta con Muebles y Enseres, Equipo de Oficina, Equipo de Computo, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2011 es de \$ 2.496.20

RECOMENDACION

Se recomienda hacer constar en el Balance General la depreciación individual de los bienes depreciables de la Compañía con la finalidad de conocer el desgaste de cada uno de ellos en el tiempo.

CUENTA.- OTROS ACTIVOS

En el año 2011 la Compañía ha adquirido una línea telefónica, valorada en \$ 120,00, una radio frecuencia cuyo costo es de \$ 520,80, ha efectuado pagos anticipados por el valor de \$216,00 y la cuenta otros activos con un valor de \$ 300,00.

RECOMENDACIÓN

La cuenta Pagos Anticipados y Otros Activos, se recomienda soportar con anexos, con el propósito de conocer las erogaciones anticipadas, y poder determinar los componentes de la cuenta Otros Activos.

PASIVOS

CUENTA.- CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2011 es de \$ 4.550,13

RECOMENDACION

Al igual que las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar deben tener un anexo, con la finalidad de determinar las obligaciones que la Compañía tiene con terceros así como también establecer su antigüedad, para de esta manera planificar su pago oportuno. Cabe indicar que este valor viene arrastrándose desde años anteriores.

CUENTA.- 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

El saldo de esta cuenta nos indica que al término del periodo 2011, quedo pendiente de pago a trabajadores y empleados el valor de \$ 276,01, mismo que debió liquidarse hasta el mes de abril del 2012.

CUENTA.- DIVIDENDOS POR PAGAR

El valor de \$ 178,94 constituye la cuenta dividendos por pagar a los socios.

PATRIMONIO

CUENTA .- CAPITAL

El capital con el que cuenta la Compañía de \$ 1.360,00, dividido en acciones de \$ 1,00 cada acción

CUENTA.- FONDOS DE CAPITAL

Al término del Ejercicio Económico el saldo de esta cuenta es de \$ 1.215,71

CUENTA.- APORTES DE CAPITAL

En el periodo 2011 se realiza un aporte de capital por el valor de \$ 8.799,96

CUENTA.- RESERVAS

La cuenta reservas tiene un valor de \$ 27,54, es decir el 2.85% del valor de la utilidad del ejercicio económico 2011.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda segregar por lo menos un 10% de las utilidades líquidas del ejercicio económico, y destinarlo al fondo de Reserva Legal.

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "VALLE DE LOS NEVADOS"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

SALDO A DICIEMBRE 31 DEL 2010		4.371,65
CAJA	348,94	
BANCOS	4.022,71	
COOPERATIVA RIOBAMBA	4.022,71	
FUENTE DE FONDOS		25.152,45
CUOTAS MENSUALES	3.115,00	
TRASPASO DERECHOS Y ACCIONES	6.500,00	
AUMENTO DE CAPITAL	8.799,96	
INGRESOS NUEVO CUPO	5.000,00	
CUENTAS POR COBRAR	485,00	
INTERES BANCARIO	527,73	
OTROS INGRESOS	724,76	
SALDO ANTERIOR + FUENTE DE FONDOS		29.524,10
USO DE FONDOS		12.460,50
HONORARIOS CONTADOR	580,00	
GASTO ARRIENDO OFICINA	1.410,00	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	177,80	
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	25,00	
GASTO REFRIGERIOS	558,14	
HONORARIOS PROFESIONALES	204,40	
VARIOS E IMPREVISTOS	54,99	
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	540,00	
SERVICIOS BASICOS	319,00	
HONORARIOS PRESIDENTE	380,00	
SUMINISTROS Y MATERIALES	12,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5,00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	322,19	
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	150,00	
HONORARIOS COMISARIO	124,44	
SUMINISTROS EQUIPO DE COMPUTO	220,00	
GASTO DEPORTES	2.407,06	
PROMOCION Y PUBLICIDAD	270,00	
GASTO AGASAJO DIA DEL PADRE	493,00	
ATENCIONES SOCIALES	190,00	
MANTENIMIENTO PARADA	140,00	
GARANTIA LOCAL	300,00	
GASTO CONFECCION CALENDARIOS	535,00	
GASTO CONFECCION STANDARTE	80,00	
AGUNALDO NAVIDEÑO	1.561,69	
AGASAJO NAVIDEÑO	1.398,99	
GASTOS BANCARIOS	1,80	
TOTAL USO DE FONDOS		12.460,50
FUENTE DE FONDOS - USO DE FONDOS		17.063,60
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011		17.063,60
CAJA	-	
CAJA GENERAL	-	
BANCOS	17.063,60	
COOPERATIVA RIOBAMBA	17.063,60	
SUMAN IGUALES	17.063,60	17.063,60

En el estado de flujo del efectivo se refleja el origen del efectivo, producido por los Aportes mensuales de los socios, aumento de capital, traspaso de derechos y acciones y otros ingresos, además se detalla los gastos ocasionados en el periodo en análisis.

4. Transición Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internaciones de Información Financiera.

4.1. Antecedentes

En el año 2006, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto, publicada en Registro Oficial N. 348 del 4 de Septiembre del mismo año, instruyó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2009. Posteriormente el 20 de noviembre del 2008 mediante Resolución 08.G.DSC, se resolvió establecer un cronograma de aplicación obligatoria de las NIFF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías en tres grupos:

GRUPO 1.- Compañías y entes sujetos por la Ley del Mercado de Valores, aplicará NIFF a partir del 01 de enero del 2010.

GRUPO 2.- Aplicarán NIFF a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4.000.000 al 31 de diciembre del 2007, compañías de economía mixta, entidades del sector público, sucursales de compañías extranjeras, se establece el año 2010 como periodo de transición.

GRUPO 3.- Aplicaran NIFF a partir del 1 de enero del 2012, Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, se establece el 2011 como período de transición para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos a partir del año 2011.

Por lo expuesto, la Compañía Valle de los Nevados S.A se encuentra dentro de la clasificación del tercer grupo, por lo que se debió planificar la elaboración del Cronograma de Implementación y Conversión de NEC A NIFF y enviar a la superintendencia de compañías hasta 30 de septiembre del 2011, previa autorización de la Junta General de Accionistas.

Cabe indicar que la planificación para la implementación de las NIFF es muy importante puesto que los Estados Financieros tendrán que ser elaborados de acuerdo a la normativa antigua y a la nueva al vez (NEC y NIFF).

Como parte del proceso de transición, la Compañía Valle de los Nevados S.A debió tener una planificación cuyo contenido es el siguiente:

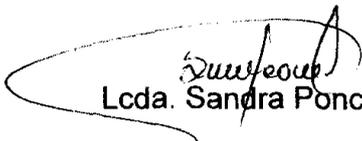
- Un plan de Capacitación
- El respectivo plan de Implementación
- La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la Compañía

La información antes indicada, se debió someter a aprobación de la Junta General de Socios, adicionalmente para el periodo de transición se debió elaborar lo siguiente:

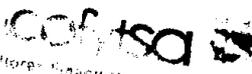
- Conciliación del Patrimonio Neto bajo NEC al Patrimonio bajo NIFF
- Conciliación al Estado de Resultados bajo NEC al Estado de Resultados Bajo NIFF
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al Estado de Flujo del efectivo previamente presentado bajo NEC.

Estas conciliaciones y ajustes deberán contabilizarse al 1 de enero del 2012, previo conocimiento y autorización de la Junta General de Socios.

Atentamente,


Lcda. Sandra Ponce M.

COMISARIA


Consultores Financieros y Tributarios
093788383 032940686